

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 20 de mayo de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal ...	1,80
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

CASTELLON DE LA PLANA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Gregorio Abad Pérez.
Objeto de la industria: Fabricación de hielos en Segorbe.

Producción: 300 toneladas métricas de hielo anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 12 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
3.020—O.

Peticionario: Don José A. Antolí y don Juan Jesús Amo.

Objeto de la industria: Fabricación de tejidos de algodón y rayón.

Producción: 350.000 metros de tejidos de algodón y rayón anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 12 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
3.021—O.

BADAJOS

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Octavio Herrero Gamarra.

Lugar de situación de la industria: La Roca de la Sierra.

Objeto: Instalar en su industria, fábrica de harinas, con el carácter de perfeccionamiento, un separador de semillas, un separador de trigo, una columna despuntadora, una satinadora descortezadora, un deshinador y un recolector de polvo, sin modificación de la capacidad de producción.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 11 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
3.007—O.

AVISO

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les convinieren, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

GERONA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Batallé Vila.
Emplazamiento: Riudarenes.
Objeto: Instalación cinematógrafo para la proyección de películas.
Maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8. 2.º

Gerona, 8 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.
2.984—O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Urizola, S. A.» Rentería.

Objeto de la ampliación: Mejorar su industria de fabricación de esmaltes y lacas nitrocelulósicas y sintéticas con tipos especiales.

Producción: La misma que la actual, sustituyendo parte de los productos por otros para fines especiales como Aviación, Marina, etc.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, en un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Prim, 35.

San Sebastián, 15 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffite.
3.047—O.

LOGROÑO

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Pedro Romano Jiménez.

Objeto: Instalar un ramal a 15.000 voltios, derivado de los que poseen don Gregorio Coloma Pascual y don Pedro Marqués, en Cervera del Río Alhama, que derivan de la línea general de Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A., así como centro de transformación de 30 KVA. y razón de transformación de 15.000/220 voltios, con el fin de electrificar una industria de tejería mecánica.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del pla-

zo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Capitán Cortés, número 2).

Logroño, 11 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escolar.
3.016—O.

ORENSE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad General Gallega de Electricidad, Anónima.

Objeto de la ampliación: Instalar una central hidroeléctrica de 16.300 KVA. sobre los aprovechamientos actuales de Leboeiro y Mao, con un desnivel total de 509 metros.

Producción anual: Regulada, 53 millones de Kw-h.; de vertedero, 5,5 millones.

Maquinaria a importar: Dos grupos generadores de 8.150 KVA.; dos transformadores elevadores de 6.300/66.000 voltios, de 8.150 KVA., para interperie; elementos de protección y maniobra, equipos de medida y servicios auxiliares. Aproximadamente 11.625.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicite presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle del Capitán Eloy, número 35.

Orense, 10 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ruibal.
3.002—O.

PALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Jiménez Muñoz.

Objeto de la ampliación: Instalar una prensa excéntrica, un torno revólver, un taladro y un soporte de piedra esmeril en el taller de reparación de maquinaria que posee en Dueñas.

Producción: Reparaciones de maquinaria agrícola y vehículos automóviles.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente Velasco, núm. 1.

Palencia, 12 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
3.086—O.

NUOVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Angel Aguado Gutiérrez.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos en Villamartin de Campos.

Producción: Seiscientos kilogramos diariamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle del Teniente Velasco, 1.

Palencia, 8 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
2.985—O.

Peticionario: Don Marino Espinosa del Campo.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos en Villalcázar de Sirga.

Producción: Seiscientos kilogramos diariamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle del Teniente Velasco, 1.

Palencia, 8 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
2.986—O.

NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Electra Popular Vallisoleana, S. A.

Objeto de la petición: Tender un cable subterráneo a 13.200 voltios, de 290 metros de longitud, para enlazar la subestación de Casado del Alisal con el nuevo centro de transformación de la Compañía Telefónica Nacional; sito en esta ciudad, calle de Felipe Prieto.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle del Teniente Velasco, 1.

Palencia, 8 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
2.987—O.

Peticionario: Don Angel Jiménez Muñoz.

Objeto de la petición: Construir un ramal de línea trifásica a 3.000 voltios, de 110 metros de longitud, que tendrá su origen en la línea general que se extiende entre la central «La Torrecilla» y el pueblo de Dueñas, y terminará en el centro de transformación de 15 KVA. que se proyecta instalar en las proximidades del taller que posee el peticionario en dicha localidad.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle del Teniente Velasco, número 1.

Palencia, 8 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
2.988—O.

PONTEVEDRA

LEGALIZACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Sociedad General Gallega de Electricidad, S. A.

Objeto de la petición: Legalizar la instalación de un ramal de 700 metros de línea trifásica de conducción de energía eléctrica, de alambre de cobre de 5 milímetros de diámetro, para 10.000 voltios; un transformador de 30 KVA. y uno de 25 para reducir la tensión de 10.000 a 260 y 150 voltios, en Villajuán (Villagarcía de Arosa).

Todos los elementos a legalizar son nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren

afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en un plazo de diez días, en esta oficinas, sitas en Martitegui, 12.

Pontevedra, 6 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Fluvia.
3.068—O.

SALAMANCA

NUOVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Pérez Rodríguez y Compañía, S. L.

Objeto: Aumentar la potencia de las estaciones de transformación de Villabuénas y Saucelle, instalando dos transformadores de 20 y 25 KVA. a 20.000 y 6.500 voltios, respectivamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 1).

Salamanca, 12 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.
2.983—O.

SANTANDER

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Benito Martínez Salcines.

Objeto: Instalación de diversas máquinas y herramientas en su taller mecánico anexo a su fundición de hierro y metales.

Producción: Este taller se dedicará como hasta ahora a la mecanización de las piezas producidas en esta fundición y reparación de maquinaria, sin que se soliciten cupos de primeras materias para esta ampliación.

Importación: Ninguna.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Castelar, 13.

Santander, 12 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.
3.022—O.

SEGOVIA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Tomás Escorial Escorial.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de hielo compuesta de los siguientes elementos: Un compresor vertical de amoniaco.

Un condensador multitubular.
Un tanque generador de hielo.
Una hélice.
Un serpentín.
50 moldes.

Un electromotor de 10 C. V.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 11 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás.
3.032—O.

SEVILLA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Álvarez Medrano.

Objeto: Instalar industria de taller de carpintería, para reparaciones en general y especialmente de aperos de labranza, en La Campana.

Producción: Como promedio unas tres reparaciones en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 11 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero.
2.989—O.

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad.—Sevilla.

Objeto: Legalización de estaciones trifásicas reductoras de 6.000 a 220/127 voltios de servicio público siguientes:

San Vicente, Fundación San Antonio. Un transformador de 85 KVA.

Cerro Aguila, J. M. Pereda. Un transformador de 100 KVA.

Cerro Aguila, Aragón. Un transformador de 100 KVA.

Goles, Balbontin. Un transformador de 200 KVA.

Ciudad Jardín. Un transformador de 200 KVA.

Barrio Nervión, A. Collantes. Un transformador de 300 KVA.

Todas ellas con sus aparatos de maniobra y seguridad correspondientes.

Se publica a efectos de la forma segunda de la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 28 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero.
3.031—O.

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad.—Sevilla.

Objeto: Legalización de estaciones transformadoras trifásicas reductoras de 6.000 a 220/127 voltios, de servicio público, siguientes:

Froilan de la Serna, Bordas. Un transformador de 50 KVA.

R. Capuchinos, Tipografía Moderna. Un transformador de 50 KVA.

López-Azme, Tornillerías. Un transformador de 75 KVA.

Yuste San Clemente. Un transformador de 50 KVA. y otro de 100 KVA.

Froilan Serna, Unión Industrial. Un transformador de 250 KVA.

López Azme, Tornillerías. Un transformador de 250 KVA.

Vista Hermosa, Cruz Roja. Un transformador de 250 KVA.

López Azme, Tornillería. Un transformador de 320 KVA.

Todas ellas con sus aparatos de maniobra y seguridad correspondientes.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 28 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero.
3.030—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiendo formulado estos Servicios Hidráulicos las peticiones que se reseñan en las siguientes notas:

Nombre del peticionario: Don Agustín Rey Villaverde.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 18 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Lea.

Término municipal en que radicará: las obras: Castro del Rey (Lugo).

988—O.
Nombre del peticionario: Don Jesús Costa Calviño.

Clase de aprovechamiento: Molino y riego.

Cantidad de agua que se pide: 82 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ferveda.

Término municipal en que radicarán las obras: Tordoya (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, 2, 3.º, los proyectos correspondientes a las obras que tratan de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que las peticiones que se anuncian o sean incompatibles con el Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 4 de mayo de 1950.—El Ingeniero-Director (ilegible).

389—C.

JEFATURAS DE OBRAS PÚBLICAS PONTEVEDRA

Declaradas de urgencia las obras comprendidas en el «Proyecto de camino de enlace entre las dársenas del Berbés y Bouzas y relleno de los terrenos ganados al mar (trozo segundo)», de conformidad con lo determinado en el Decreto de 28 de abril de 1950, y teniendo en cuenta lo determinado en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento urgente para la expropiación forzosa, se cita por este medio a todos y cada uno de los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla para que estén presentes en la zona de su propiedad afectada por el mencionado camino de enlace, desde las diez hasta las trece horas del octavo día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, al objeto de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación, e interesando la asistencia personal de los propietarios afectados o personas en quienes deleguen, al objeto de que hagan constar todas las manifestaciones y datos útiles para determinar sus derechos afectados, el valor de los mismos y los perjuicios dimanantes de la rápida ocupación, con expresión del número de orden, nombre de los propietarios o representantes, situación y domicilio:

1.—Conservas Cerqueira, Limitada.—Playa Coya.—Tomás A. Alonso, 114.

2.—Don Rodolfo Alonso Lambert.—P. S. Gregorio.—G. Barbón, 17.

3.—Candeira y Esténs.—P. S. Almacén. Policarpo Sanz, número 36.

4.—Don Constante Freire Veiga.—Playa Figueiras.—Las Torres Coya (Camino Raposa).

5.—Doña Consuelo Veiga Tomás.—Playa Figueiras.—Plaza Alameda, 17, Bouzas.

6.—Herederos de Germán García Rivas. Bouzas.—Cruceiro Viejo, 16. Avenida Orillamar.

7.—Don Belarmino Sainza Blanco.—Bouzas.—Cruceiro Viejo, 16.

8.—Herederos de Juan Bastos (viuda Pilar Fernández).—Bouzas.—C. P. Freire Piñeiro (Rocio), 9).

9.—Herederos de Segundo Rodríguez (viuda Secundino Lorenzo).—Bouzas. Martín Alonso Pinzón, esquina Orillamar.

10.—Don Constante Carnero Pérez.—Bouzas.—Covadonga, 6 (estanco).

11.—Don José Domínguez Reina.—Bouzas.—Covadonga Talleres Reina.

Pontevedra, 10 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Ricardo López Molero.

991—O.

AYUNTAMIENTOS BARCELONA

El «Boletín Oficial» de la provincia del día 17 de abril de 1950 (núm. 91) publica íntegras las bases que han de regir en el concurso-oposición convocado para la provisión de 237 plazas de Agentes de la Guardia Urbana del Ayuntamiento de Barcelona, con el haber anual de pesetas 7.500, y con los deberes y derechos consignados en el Reglamento general de Empleados Municipales y en el Reglamento de la Guardia Urbana.

Serán requisitos indispensables para tomar parte en el concurso-oposición, los siguientes:

1.º Ser español, mayor de veintitrés años y no haber cumplido los treinta y cinco el día en que se publique el correspondiente extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

2.º Hallarse al corriente de los deberes militares.

3.º Haber observado buena conducta.

4.º Carecer de antecedentes penales.

5.º Acreditar su adhesión al Movimiento Nacional.

6.º Gozar de buena salud y no sufrir impedimento alguno para el ejercicio del cargo, a juicio todo ello del Tribunal de la Inspección Médica de Funcionarios.

7.º Alcanzar una estatura no inferior a 1,700 metros; el Tribunal podrá dispensar de esta condición a los Caballeros laureados, a los condecorados con la Medalla Militar individual y a los aspirantes que reúnan méritos extraordinarios.

Se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947.

En igualdad de condiciones, tendrán preferencia: a) Entre los huérfanos y familiares de caídos, los de funcionarios municipales de este Ayuntamiento y que tengan a su cargo mayor número de personas. b) Los vecinos de Barcelona con anterioridad al 18 de julio de 1936. c) Los que conozcan idiomas extranjeros.

Las pruebas de aptitud serán concertadas por el Tribunal, y consistirán: a) Escritura al dictado, en lengua española, de un texto no inferior a 25 palabras; resolución por escrito de operaciones de sumar, restar, multiplicar y dividir números enteros y decimales, y redactar un parte sobre un acto de servicio. b) Las pruebas orales que versarán sobre las siguientes materias: Nociones elementales de Geografía de España, Ordenanzas municipales, Código de Circulación y topografía de la ciudad.

Las instancias se presentarán en el Registro general de Secretaría, acompañadas de los documentos necesarios para acreditar que se reúnen las condiciones exigidas en la base segunda, excepto el reconocimiento médico y talla, todo ello debidamente reintegrado, concediéndose a este efecto el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo abonar cada aspirante, en concepto de derechos, la cantidad de diez pesetas.

Barcelona, 24 de abril de 1950.—El Alcalde accidental (ilegible).

952—O.

CEUTA

El Alcalde de Ceuta,

Hace saber que el ilustre Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado sacar a subasta el Servicio de Recaudación de Arbitrios con arreglo a las disposiciones del artículo 281 del Decreto Ordenador de Haciendas Locales de 25 de enero de 1946.

Los Servicios de Recaudación que se ceden en arrendamiento, tanto en período voluntario como en la vía ejecutiva, son todos aquellos impuestos o arbitrios a favor del Ayuntamiento no excluidos por el artículo 281 del mencionado Decreto o por el párrafo segundo de esta cláusula, con los recargos que sobre dichos conceptos y en período de apremio autorizan las disposiciones vigentes. Quedan excluidos asimismo de este arriendo los impuestos, sean o no concertados, cuyos ingresos se hacen por declaración jurada, cargamos o recibos, en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento o en la Depositaria Municipal, así como el cobro de los impuestos que se devengan por las Mercaderías a su entrada en este término municipal.

La subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte días hábiles de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose las proposiciones, bajo sobres cerrados y lacrados, en la Secretaría General de la Corporación, hasta la misma hora del día anterior al de la subasta.

A las proposiciones se unirá, por separado, la cédula personal o documento de identidad del presentante y el documento que acredite la constitución de una fianza provisional ascendente a cincuenta mil pesetas (50.000).

La fianza definitiva que se exigirá al rematante será de cien mil pesetas (100.000), pudiendo ambas constituirse en metálico o en cualquiera de las formas prevenidas en los artículos 10 y 11 del Reglamento para la Contratación Municipal, de 2 de julio de 1924, así como en cédulas del Banco de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

El adjudicatario garantizará una recaudación mínima de un 75 por 100 del importe de los valores que se le entreguen para su cobro, y será preferido entre los solicitantes el que ofrezca un tanto por ciento superior al tipo mínimo fijado para la subasta.

Esta se celebrará con arreglo a los preceptos del artículo 15 del Reglamento citado, hallándose el pliego de condiciones de manifiesto en la Secretaría Municipal y a disposición de aquellos a quienes pueda interesar.

Ceuta, 9 de mayo de 1950.—El Alcalde, Francisco López Bravo.

Modelo de proposición

Don ... con residencia en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio de la subasta para contratar el Servicio de Recaudación de Arbitrios de ese ilustre Ayuntamiento, se comprometo a efectuar el mismo en las condiciones detalladas en el correspondiente pliego, garantizando a esa Corporación una recaudación mínima de un ... por ciento del importe de los valores que se le entreguen para su cobro.

954—O.

GRANADA

EDICTO

Don Antonio Gallego y Burín, Alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que el excelentísimo Ayuntamiento Pleno acordó anunciar subasta para contratar las obras de «Pavimentación de calzada de la prolongación de la calle de Recogidas» con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados, cuyo extracto es el siguiente:

1.º El presupuesto de dichas obras, tipo de licitación, asciende a la cantidad de

doscientas ochenta y cinco mil ochocientas sesenta y cinco pesetas cincuenta y seis céntimos.

2.ª La subasta se verificará en la Casa Consistorial a las trece horas del siguiente día hábil en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, bajo mi presidencia o la del Teniente Alcalde en quien delegue, y de un miembro designado por la Comisión Municipal Permanente, en cuyo acto se hará la adjudicación provisional a la más ventajosa de las admitidas.

3.ª Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, Negociado de Fomento, dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que el anuncio de subasta aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, terminando la admisión de los mismos a las doce horas del último día de los señalados. Por separado se hará el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional.

Tanto el depósito como la fianza se constituirán en la Caja Municipal o de Depósitos del Estado, en metálico o valores al tipo de cotización, siendo admisibles con este carácter las cédulas del Banco de Crédito Local de España.

4.ª El depósito provisional que han de constituir los licitadores será el dos por ciento del tipo de licitación, y la fianza definitiva, el cuatro por ciento del remate.

5.ª El adjudicatario, dentro de los diez días de serie notificada la adjudicación definitiva, presentará el resguardo justificativo de la constitución de la fianza.

6.ª El plazo de terminación de las obras será de seis meses, a contar de la fecha en que dieran comienzo.

7.ª Los gastos de inserción de edictos, anuncios, y, en general, todos los que se ocasionen, serán a cargo del adjudicatario.

8.ª Los pliegos de condiciones y demás antecedentes pueden ser examinados en el referido Negociado todos los días laborables, de once a trece horas, hasta el de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

9.ª Cuanto no quede precisado en el articulado de los pliegos de condiciones de esta subasta se regulará por los preceptos de la Ley Municipal, sus reglamentos de aplicación y disposiciones complementarias.

Granada, 11 de mayo de 1950.—El Alcalde, Antonio Gallego.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., en nombre propio o en representación de ..., se comprometo a realizar las obras de «Pavimentación de calzada de la prolongación de la calle de Recogidas», con sujeción rigurosa a los pliegos de condiciones de esta subasta y a la legislación vigente, en la cantidad de ... (en letra) pesetas ... céntimos.

Fecha y firma del proponente, reintegrada con póliza de 470 pesetas del Estado y timbre municipal de cincuenta céntimos.

955—O.

FUENCALIENTE

Don Julio Muñoz Mohedano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Nacional de esta villa de Fuencaliente, en la provincia de Ciudad Real.

Hago saber: Que este Ayuntamiento, dando cumplimiento al acuerdo adoptado en sesión de 23 del actual, saca a subasta pública la construcción de una casa Ayuntamiento y fuente pública, en el tipo de doscientas treinta y un mil seiscientas ochenta y cinco pesetas con noventa y tres céntimos la casa Ayuntamiento y diecinueve mil trescientas cincuenta y cinco pesetas con ochenta y ocho céntimos la fuente pública.

Las subastas se celebrarán al siguiente día hábil de cumplirse los veintuno del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO, a las dieciocho horas. De no presentarse postor en esta subasta se celebrará otra segunda el siguiente día hábil, a la hora de las diez, y por el mismo tipo de licitación.

Las subastas se celebrarán por el sistema de pliego cerrado, y la apertura tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial ante la Mesa, que se constituirá bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente Alcalde, asistido de dos miembros de la Corporación, Secretario de la misma y de un Notario, que dará fe del acto.

Las proposiciones serán a la baja, del tipo de licitación señalado, y deberán ajustarse al modelo inserto al final de este anuncio y ser presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas hábiles de oficina, durante los días laborables, a partir del siguiente al en que se publique el edicto anunciando las subastas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día de apertura de pliegos.

Estas proposiciones serán presentadas bajo sobre cerrado y lacrado, extendido en papel de la clase sexta, a la que se acompañará resguardo justificativo de haber constituido en la Depositaria Municipal la fianza provisional del cinco por ciento del presupuesto de ejecución de las obras, en metálico o en cédulas del Banco de Crédito Local de España.

El adjudicatario viene obligado a constituir la fianza definitiva equivalente al diez por ciento de la cantidad en que se haga la adjudicación dentro de los diez días siguientes al que se comunique la misma, en los mismos valores que la provisional.

Todos los gastos que se ocasionen con motivo de las subastas por reintegro de expediente, publicación de anuncios, impuestos y otros serán satisfechos por el rematante. Las obras se ejecutarán con sujeción al proyecto aprobado por este Ayuntamiento, ateniéndose al pliego de condiciones aprobado por la Corporación en su sesión del 23 del actual.

El rematante percibirá el importe de las obras mensualmente, mediante certificaciones de obra, expedidas por el Arquitecto Director de las mismas, a satisfacer con fondos procedentes de un préstamo concedido a este Ayuntamiento por el Banco de Crédito Local de España.

El rematante se ajustará a lo que previene la legislación social vigente y a contratar el seguro de accidentes de sus empleados en la Caja Nacional o entidad similar.

El proyecto y presupuesto para la construcción de estas obras y el pliego de condiciones de la subasta está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don natural de vecino de, con domicilio en, calle de, número de años, estado, profesión, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... de del corriente año, para la subasta de adjudicación de las obras de edificación de una casa Ayuntamiento y una fuente pública en la villa de Fuencaliente, así como de las condiciones y requisitos exigidos para la construcción de dichas obras, los acepta íntegramente y se comprometo a realizar la construcción dicha en la cantidad de pesetas céntimos (en letra) para la casa Ayuntamiento y en la de pesetas (en letra) para la fuente pública.

Fecha y firma del proponente.
Fuencaliente, 24 de abril de 1950.—El Alcalde, Julio Muñoz.

3.062—O.

ZARAGOZA

Aprobados por el Excmo. Ayuntamiento el proyecto y pliegos de condiciones para pavimentación de la calle de Corona de Aragón, cuyo presupuesto total es de pe-

setas 944.408,54, sin que contra los mismos se haya formulado reclamación alguna, por el presente se anuncia pública subasta para la ejecución de las referidas obras:

Tipo de subasta en baja: 944.408,54 pesetas.

Fianza provisional: 18.888,17 pesetas (dieciocho mil ochocientas ochenta y ocho pesetas con diecisiete céntimos).

Fianza definitiva: 37.776,34 ptas. (treinta y siete mil setecientas setenta y seis pesetas con treinta y cuatro céntimos).

Plazo de presentación de proposiciones: Durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en horas de once a trece.

Lugares de presentación: En la Oficina Mayor y en el Registro general de la Secretaría Municipal.

Apertura de pliegos: A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de los pliegos, efectuándose en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Requisitos exigidos: Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado a satisfacción del licitador, con arreglo al modelo que al final se indica, debiendo ir reintegradas con timbre de la clase sexta y timbre municipal de 1,50 pesetas, siendo rechazadas de plano las que carezcan de alguno de estos dos reintegros. En sobre aparte se acompañará a la proposición la cédula personal del proponente; justificantes de haber constituido la fianza provisional de que se ha hecho mención, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal; documentos acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de todas las obligaciones patronales, y, en su caso, la certificación sobre incompatibilidades que previene el Decreto de 24 de diciembre de 1936. Si la proposición se verificase por poder deberá ser éste bastantado por uno de los señores Letrados asesores de la Corporación, don José María Lasaia o don Manuel Vitoria. Todos los gastos que ocasionen esta subasta serán de cargo del adjudicatario.

Zaragoza, 10 de mayo de 1950.—El Alcalde-Presidente (ilegible).—Por A. de S. E., el Secretario general (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de, habitante en, núm. enterado del proyecto y pliegos de condiciones aprobados para las obras de pavimentación de la calle de Corona de Aragón, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se obliga a realizar dichas obras con arreglo a los documentos expresados, por la cantidad de (en letra) pesetas, declarando que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en las mencionadas obras serán

(Fecha y firma del proponente.)

963—O.

Esta Excmo. Corporación Municipal ha acordado contratar, mediante subasta, por el tipo en baja de 326.028,46 pesetas, las obras correspondientes al proyecto de pavimentación de la calle de Checa, cuyo proyecto y condiciones aprobados han sido expuestos al público, sin que contra los mismos se haya formulado reclamación alguna.

El plazo para admisión de proposiciones es de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, terminando a la hora de las doce del día en que se cumpla dicho plazo, verificándose la apertura de pliegos a las trece horas del día siguiente hábil, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Alcaldía o del señor Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue y con las formalidades reglamentarias.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, Sección de Fomento, durante las horas de diez a trece y en los días hábiles de oficina, y las ofertas, en pliego cerrado, deberán ir extendidas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), que tiene un recargo del 5 por 100 (0,20 pesetas) y un sello municipal de 1,50 pesetas, y podrán presentarse dentro del citado plazo en la mencionada Dependencia y en la oficina del Registro general, con arreglo al modelo que al final se inserta.

Se acompañará a la proposición, por separado, la cédula personal del licitador, justificante de hallarse al corriente en el pago del Subsidio de la Vejez (Retiro obrero) y, en su caso, la certificación sobre incompatibilidades que previene el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928. Asimismo se acompañará, por separado, resguardo de fianza provisional por 6.520,56 pesetas. La fianza definitiva será determinada conforme a las prescripciones de la Ley de 7 de octubre de 1940.

Será de cuenta del adjudicatario abonar todos los gastos inherentes a la subasta, anuncios, etc. y formalización del contrato.

Zaragoza, 4 de mayo de 1950.—El Alcalde (ilegible)—Por A. de S. E., el Secretario general (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de número, provisto de cédula personal que acompaña, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número, correspondiente al día de de 1950, referente a la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Checa, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y que sirven de base a esta subasta, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales obras por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)
962—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA BARCELONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 106.770, de pesetas nominales 5.000, en Deuda Ferroviaria Amortizable 5 por 100, emisión 1925, expedido por esta sucursal en 8 de julio de 1929, a favor de don Antonio Roma Mollo, se anuncia al público, advirtiéndose que si en el plazo de un mes no se presenta reclamación de tercero se expedirá duplicado de dicho resguardo, según lo que determinan los artículos 4 y 42 del vigente Reglamento del Banco, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 28 de marzo de 1950.—El Secretario, J. Gaudea.
3.087—P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo número 85.118, de 25 acciones, de la Unión Española de Explosivos, de 100 pesetas, a nombre de don Francisco Martorell y Félix Girón, Duque de Almenara Alta, se hace público que transcurrido un mes

a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo, duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 17 de mayo de 1950.—El Secretario, V. García.
3.056—P.

Habiéndose extraviado el resguardo número 81.327, de 30 Cédulas hipotecarias 4,50 por 100, serie A, a nombre de doña Pilar Gómez Olmedo y Gómez Olmedo y doña Hermelina López Ocaña, indistintamente, se hace público que, transcurrido un mes, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo, duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 17 de mayo de 1950.—El Secretario, V. García.
3.057—P.

BANCO DE GIJÓN

Habiéndonos comunicado el extravío del resguardo del depósito en este Banco número 12.653, expedido el 18 de diciembre de 1922, a nombre de don Manuel Prendes García, comprensivo de pesetas 48.000, en obligaciones de la Compañía Trasatlántica al 6 por 100, emisión 1.º de junio de 1922, se hace público por tres veces, con intervalo de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 9 de mayo de 1950.—El Director Gerente, Julián Fernández.
3.046—P.

1.º 20-5-950

SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS «S. A. C. I.»

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 29 del corriente, a las doce de la mañana, en el salón de Juntas del Banco Hispano Americano de Salamanca, calle de Zamora, número 4, con el objeto de aprobar la Memoria, balance, cuentas y gestión del Consejo de Administración del ejercicio de 1949.

Se recuerda a los señores accionistas, respecto del derecho de asistencia a la Junta general, lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos sociales.

Salamanca, 17 de mayo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Gregorio Mirat Domínguez.
3.100—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Juan Rodríguez Bonín contra don Emilio Motos Jiménez, sobre reclamación de trescientas cincuenta mil pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, las fincas embargadas en dichos autos, y que son las siguientes:

Primera.—Heredad a pastizal en el sitio llamado «Cuesta de la Riveras», del término de Chillarón del Rey, de veintisiete hectáreas cuarenta y dos áreas cincuenta y cinco centiáreas, que linda: al Norte, camino del Modorrón; Este, propiedad de Vicente Rebollo; Sur, término de

Pareja y varios vecinos de Chillarón, y Oeste, dicho camino de Modorrón.

Segunda.—Heredad a pastizal en dicho término y sitio conocido por «Casa del Médico», cabida ochenta y seis áreas cuarenta y tres áreas treinta y seis centiáreas. Linda: Norte, camino del Pajarejo; Este, Ramón Colmenero Viejo; Sur, camino del Modorrón, y Oeste, Cipriano Millano.

Tercera.—Heredad a pastizal en igual término y sitio llamado «El Portillo», de cabida cuarenta y seis hectáreas veintisiete áreas. Linda: Norte, el camino de la Puente Vieja; Este, Alfonso Fernández; Sur, camino del Pajarejo, y Oeste, Dionisio Cañizares, Félix Higuera y otros vecinos.

Cuarta.—Heredad a pastizal en el mismo término, sitio llamado «Cuesta de la Puente o Puente Vieja», de cabida diecinueve hectáreas noventa y cinco áreas veinticuatro centiáreas. Linda: Norte, carretera a Górgolas y el río Tajo; Este, Paula Echevarría y otros; Sur, el camino de la Puente Vieja, y Oeste, Vicente Cañas y otros vecinos.

Quinta.—Tierra a pastizal en término de Pareja y sitio llamado «El Batán», de cabida setenta y seis hectáreas dieciocho áreas noventa y cinco centiáreas. Linda: Norte, los términos de Alócén y Chillarón; Este, herederos de Juan Vela y otros vecinos; Sur, Dionisio Palomar y otros, y Oeste, el término de Alócén.

Para cuya subasta, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Sacedón, se ha señalado el día veintiocho de junio próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de ochenta y un mil pesetas por la primera finca, doscientas cincuenta y ocho mil pesetas por la segunda, ciento treinta y ocho mil pesetas por la tercera, cincuenta y siete mil pesetas por la cuarta y doscientas veintiocho mil pesetas por la quinta, o sea rebajado el veinticinco por ciento de las cantidades que sirvieron de tipo para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran los indicados precios, debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente el diez por ciento de expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiéndose hacer posturas por cada una de las fincas.

2.º La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

3.º Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, ocho de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.043—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

Don Luis Cosculluela Arcarazo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de esta ciudad de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 128 del corriente año, se sigue expediente sobre denuncia y extravío de valores para impedir que se pague a tercera persona el capital, los intereses o dividendos vencidos o por vencer, así como para evitar que se transfiera a otro la propiedad de los té-

tulos que después se indicaran y conseguir la expedición de un duplicado de los mismos: promovido por el Procurador don Daniel Frauca Bayle, en nombre de don José Vicente Teixidor y doña Angeles Rodríguez Campá, cuyos valores son los siguientes:

«500 pesetas nominales de la Deuda Amortizable del Estado al 4 por 100, emisión 15 de mayo de 1942, en un título de la serie A, número 136.575, canjeado por un título definitivo de la Deuda Amortizable del Estado al 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1945, serie A, número 1.690.790».

«20.000 pesetas nominales de la Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15 de mayo de 1942, en 4 títulos de la serie C, números 115.887 al 90, canjeados por 4 títulos definitivos de la Deuda Amortizable del Estado 4 por 100, correspondientes a la emisión de 15 de noviembre de 1945, serie C, números 306.558 al 61».

«500 pesetas nominales de la Deuda Amortizable del Estado 4 por 100, emisión 1.º de octubre de 1945, en un título de la serie A, número 567.654, procedente de canje de otras emisiones anteriores».

Habiéndose acordado por providencia de esta fecha admitir a trámite el expediente y sustanciarlo por los de los incidentes y anunciar la denuncia formulada para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el mismo y manifestar lo que estimen conveniente el actual tenedor o tenedores de los títulos o valores reseñados.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1950. El Juez, Luis Coscolluela.—El Secretario (ilegible). 3.001—A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la entidad «Algodones Creixell, S. A.», contra don Eusebio Bassagaña Rosell, se anuncia que el día 16 de junio próximo, y hora de las once, se venderá en primera pública subasta, en el local-audencia del referido Juzgado, la finca siguiente:

«Una casa compuesta de bajos y un piso alto que está dividido en cuatro habitaciones, con jardín, de extensión superficial aproximada, en junto, cuatrocientos veintidós metros y veintidós decímetros cuadrados, o sea once mil ciento setenta y cinco palmos y ochenta y nueve centímetros, también cuadrados, sita en esta ciudad de Barcelona, barrio de Hostafranchs y su calle de Murillo, la que está señalada con los números 9 y 11, lindante, al Norte, frente, con dicha calle de Murillo; al Sur, espalda, con sucesores de Enrique Saumell; al Este, derecha saliendo, con propiedad de los sucesores de los hermanos Padrol, y al Oeste, izquierda, con Vicente Mas. Valorada dicha finca en la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas.»

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión el precio del remate.

Segunda. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 125.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores, para tomar

parte en el remate, consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del expresado valor tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de precio de la venta.

Tercera. Que los gastos de subasta, pago derechos reales a la Hacienda y demás que hubiere, correrán a cargo del rematante.

Barcelona, 9 de mayo de 1950.—El Secretario, Emiliano Corral. 2.999—A. J.

Que en el expediente sobre extravío de valores, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 13 de esta capital, obra la siguiente sentencia:

En la ciudad de Barcelona a tres de mayo de mil novecientos cincuenta.

El señor don Fernando Roldán Martínez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de la misma.

Visto el presente expediente sobre extravío de valores, tramitado en forma incidental por don Pablo Nicoláu Mulet, mayor de edad, Ingeniero industrial, vecino de esta capital, representado por el Procurador don José Rovira Sagüés, y defendido por el Abogado don Carlos Ruiz de Larramendi, contra los tenedores de los valores denunciados, o sea veinte y cuatro acciones de prioridad, serie I, emisión 1933, de la Cooperativa de Fluído Eléctrico, actualmente denominada Compañía de Fluído Eléctrico, de quinientas pesetas nominales cada una, números 2.945 al 56 y 2.962 al 73, incomparecidos en autos y representados en su rebeldía por los Estrados del Juzgado, en cuyo expediente e incidente ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Resultando, etc.

Considerando, etc.

Fallo: Que debo declarar y declaro la nulidad de las veinte y cuatro acciones de prioridad, serie I, emisión de 1933, de la Cooperativa de Fluído Eléctrico, hoy Compañía de Fluído Eléctrico, de quinientas pesetas nominales cada una, números 2.945 al 2.956 y 2.962 al 2.973, todos ellos inclusive, y la expedición o emisión de duplicados a favor de su legítimo propietario, don Pablo Nicoláu Mulet, por haber transcurrido el término de cinco años, a contar desde la publicación de la denuncia, conforme a lo prevenido en los artículos 550 y 559 del Código de Comercio. Hágase saber a la Compañía de Fluído Eléctrico, a los efectos del artículo 563 de dicho cuerpo legal. Y publíquese esta resolución en la misma forma que tuvo lugar para la prohibición de transmisión; sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta mi definitiva sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Roldán.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el muy ilustre señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—Ante mí: Hipólito Codesido.

Y para que tenga lugar la publicación ordenada y sirva de notificación en forma a los tenedores de las acciones de referencia, expido el presente en Barcelona a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta.—Por el Secretario judicial (ilegible). 3.061—A. J.

GRANADA

Don Francisco Angulo Montes, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Hago saber: Que se ha incoado expediente, a instancia de doña Carmen Ruiz Fernández, para obtener la declaración de ausencia legal de su marido, don Fernando de Palomares e Ibañez, cuyo último

domicilio lo fué esta capital, y del que hace más de diez años no se han vuelto a tener noticias.

Dado en Granada a 6 de mayo de 1950. El Juez, Francisco Angulo Montes.—El Secretario, Luis Michimolle. 3.063—A. J. 1.º 20-5-950

LORCA

Don Luis Fiestas Contreras, Juez de Primera instancia de este partido de Lorca (Murcia).

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en el juicio ejecutivo número noventa y ocho de mil novecientos cuarenta y ocho, a instancia del Procurador don Juan Pérez Garrigues, en nombre del Banco Popular Español contra don Manuel Fernández Navarro y don Manuel Fernández Jiménez, vecinos de Aguilas, por la cantidad de ochenta y ocho mil setecientos noventa y dos pesetas con noventa y tres céntimos, declarado los últimos en rebeldía, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y en lotes separados, las fincas que se describirán, para lo que se ha señalado el día veinte de junio próximo, y hora de las doce, en el local que ocupa este Juzgado, calle del Corregidor, de la ciudad de Lorca, siendo expresadas las fincas:

«Una casa en estado ruinoso antiguamente, hoy reedificada; compuesta de un solo piso, que lo forman un almacén con su patio, sita en la calle de Martí, de la villa de Aguilas, marcada con el número ocho; mide sesenta y cinco metros sesenta centímetros de fachada por diecisiete metros veinte centímetros de fondo, y linda: por su derecha, saliendo, la calle llamada avenida de Pablo Iglesias, antes San José; izquierda, un solar de los herederos de José Lloret Gregori, y espalda, casa de los herederos de don Luis Martínez Carrasco y de doña María Díaz Zurano, antes la calle Ancha. Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido de Lorca al tomo 830, folio 76 vuelto, finca número 13.864, inscripción cuarta. Valorada pericialmente en ciento ochenta y siete mil trescientas pesetas.

Y otra casa marcada con los números 35 y 36 del paseo de Blasco Ibañez, de la villa de Aguilas, compuesta de dos pisos, ocupando una extensión superficial de ciento cincuenta y tres metros diecinueve decímetros y 56 centímetros cuadrados; lindando: por la derecha, entrando, con otra casa de los herederos de doña Francisca Garrigues Esperanza; por la izquierda, casa de don Doroteo Martínez Muñoz, y por la espalda, con don Gines y don Félix González, teniendo la fachada al Sur. Inscrita al tomo 1286, folio 156, finca número 17.527, inscripción octava. Valorada pericialmente en doscientas doce mil setecientos cincuenta pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en las Mesas del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del avalúo, que suma cuatrocientas mil cincuenta pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; que los títulos de propiedad de tales inmuebles consisten en un certificado expedido por el Registro de la Propiedad de este partido, y que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría, donde podrá ser examinado por los que así lo deseen, previéndose a los licitadores que tendrán que conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de tal escritura, y que el precio del remate ha de destinarse en la parte correspondiente a la extinción de las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor.

Dado en Lorca a seis de mayo de mil novecientos cincuenta. — El Juez, Luis Fiestas.—El Secretario, José Iborra. 3.040—A. J.

JUZGADOS COMARCALES

MUNTESA

EDICTO

El Juez comarcal de Munesa hace público que, conforme a lo dispuesto en la Orden de dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, va a proceder a la reconstitución de los libros de este Registro Civil, correspondientes al tiempo comprendido entre el primero de enero de mil ochocientos setenta y uno y el doce de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, por haber sido totalmente destruidos.

Y a fin de que los obligados por la Ley del Registro Civil puedan efectuar la inscripción de los actos, que en el tiempo arriba indicado deban tener constancia en este Registro, se les da un plazo de sesenta días, que comenzará cinco días después de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Munesa, catorce de abril de mil novecientos cincuenta.—El Juez comarcal (ilegible).—El Secretario (ilegible).

987—A. J.

REQUISITORIAS

Enjo, apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

10.751

URIARTE BEDIA, Celestino; hijo de Gabriel y Petronila, natural y domiciliado en Mondragón, soltero, metalúrgico, de cuarenta años, de estatura 1,700 metros, pelo, pupilas y cejas negros, nariz y boca regulares; procesado por auxilio a la rebelión; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Eventual 1 de San Sebastián.—359.

10.752

BALLESTEROS VEGA, Eusebio; natural de Villatobas (Toledo), hijo de Eusebio y de Hilaria, nació el 11 de noviembre de 1922, guarnicionero; procesado por rebeldía en causa 108-949; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Valencia.—360.

JUZGADOS CIVILES

10.752 -bis

MARTINEZ GALLEGO, Tomás, conocido por Angel; de veinte años en 1948, albañil, hijo de Pedro y Francisca, soltero, natural y vecino de Pozuelo de Alarcón, que tuvo su último domicilio en dicha localidad, Colonia Benitez; procesado por hurto, en sumario 18 de 1948; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Navalcarnero.—2.150

10.753

GALLEGO LAHILLA, José; de veintitrés años en 1944, soltero, jornalero, natural de Alerre (Huesca), y que tuvo al parecer su último domicilio, en concepto de huésped, en el barrio de los Hiorcajos, en la llamada «Casa de Hipólito», de Pozuelo de Alarcón; hijo de José y de Julia, procesado por hurto en sumario 43/945; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de Navalcarnero. 4.218

10.754

MUGURUZA GARCIA, Casimiro; de cincuenta y un años, casado, chófer, natural de Bilbao y vecino de Madrid, que estuvo domiciliado últimamente en dicha capital, calle Doctor Federico Rubio, 80;

procesado en sumario 32 de 1948, por daños por imprudencia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Navalcarnero.—3.412.

10.755

JARAMILLO PEREZ, Emilio; de veintiocho años, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de La Coruña, 2; hijo de Emilio y Josefina, camarero, soltero, procesado por hurto en sumario 27 de 1946; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Navalcarnero.—3.411.

10.756

MARTIN DE BERNARDO CEJULA, Juan José; hijo de Juan José y de Gala, natural de Manzanares, vecino de Valencia, casado, jornalero, de treinta y un años en 1944, domiciliado últimamente en Valencia, travesía de Moncada, 17, principal derecha; procesado por tentativa de robo en sumario 11 de 1944; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de Navalcarnero.—2.419.

10.757

GARCIA VALERO, Enrique; de veinte años, soltero, hijo de Maria y de Victorio, natural de Madrid y vecino de Carabanchel Bajo, y que tuvo su último domicilio en la calle de Gómez Ulla, núm. 4, albañil, procesado por hurto en sumario 18 de 1948; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Navalcarnero.—3.759.

10.758

SALINAS CRESPO, Eusebio; de treinta y cinco años, pastor, hijo de Casimiro y de Felipa, casado, natural y vecino de Almorox, y que tuvo su último domicilio en Métrida (Yepez), en una fábrica de cementos «Ibérica», procesado por hurto en sumario 1 de 1949; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Navalcarnero.—3.758.

10.759

MUNOZ PEREZ, Jesús; de diecinueve años, soltero, hijo de José y Francisca, natural de Leganés y domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Vizcainos, 37; jornalero, procesado en sumario 27 de 1946; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Navalcarnero.—3.410.

10.760

CEDILLO DARGEL, Gregorio; de cuarenta y cinco años, casado, jornalero, natural de Navalcarnero, que tuvo su domicilio en Madrid, Atocha, 5; procesado en sumario 140-947; comparecerá en término de quinto días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe para ser reducido a prisión.—1.220.

10.761

DIAZ MENDEZ, Manuel; de cuarenta y siete años, soltero, del campo, hijo de Diego y Patrocinio; procesado en causa 362-941; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jerez de la Frontera para constituirse en prisión.—1.223.

10.762

GONZALEZ FILGUEIRA, Manuel; vecino que fue de Gomariz (Leiro), en el partido de Ribadavia; procesado en causa 141-946, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lalín para constituirse en prisión. 1.224.

10.763

ROMERO PADILLA, Esteban; de treinta y nueve años, casado, jornalero, hijo de Juan y de Antonio, natural y vecino de La Palma del Condado, domiciliado en Sevilla, 104; procesado en causa 58-948; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Palma del Condado para constituirse en prisión.—1.225.

10.764

AYUSO PRIETO, Dominga; de cuarenta y cuatro años, viuda, sus labores, hija de Faustino y de Dominga, natural y vecina de Madrid, Aguila, 25; y VALCARCEL GUTIERREZ, Rosario; de veintitrés años, soltera, sus labores, hija de Francisco y de Dolores, natural de Mi-

ra y vecina de Madrid, Antonio Catalaño, 16; procesadas en sumario 66-949, por intrusión al régimen legal de abastecimientos; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Omedo para constituirse en prisión. 1.231.

10.765

SOTO LOPEZ, José; de treinta y cinco años, hijo de Roque y de Luisa, casado, natural de Algodonales y vecino de Ubrique, en Ventas San Francisco, arriero, de baja estatura, ojos pardos, pelo castaño, rostro enjuto, cejas corridas, nariz normal, boca corriente, sin cicatrices; procesado en sumario 42-944, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Olvera para ser reducido a prisión.—1.232.

10.766

CASAS ESTELA, Tomás; de veintidós años, soltero, hijo de Tomás y de Amparo, albañil, natural y vecino de Reus, avenida de Calvo Sotelo, 47; procesado en causa 125-948 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Reus para constituirse en prisión.—1.236.

10.767

MORO ESCUDERO, Saturnino (a) «El Moro», de veintitrés años, natural de Valoria la Buena, procedente del Orfanato provincial de Valladolid, mecánico electricista; y

TORRES NIETO, Vicente (a) «El Málaga», de treinta y cuatro años, hijo de Vicente y Trinidad, natural de Málaga; procesados en sumario 1-950, por robo comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valoria la Buena para ser reducidos a prisión. 1.245.

10.768

CORTES MUÑOZ, Antonio; de veintiocho años, soltero, gitano, hijo de Luis y de Francisca, vecino de Molinicos y natural de Yeste; procesado en causa 71-947, por tenencia de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Yeste para constituirse en prisión.—1.246.

10.769

MORENO MONTERO, José Manuel alias «Chato»; de diecisiete años, soltero, pastor, hijo de Daniel y Germana, natural y vecino de Balazote, Cuevas; procesado en causa 164-949, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albacete para constituirse en prisión.—1.248.

10.770

TUDELA LARRAZ, Jesús; natural de Tauste, soltero, labrador, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en el Campamento penitenciario de Belchite, de donde se fugó en unión de otros el día 14 de agosto de 1944; procesado en causa 25 de 1949, por quebrantamiento de condena; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Belchite para constituirse en prisión.—1.257.

10.771

PARDO PEREZ, Primitivo; Julio Sánchez Pérez, José Veloso Pérez y Avellino Martín Blanco, quincalleros; procesados en sumario 44-949, por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cervera de Pisuerga para constituirse en prisión.—1.258.

10.772

GARCIA GONZALEZ, Juan; de dieciocho años, soltero, peón, vecino de Bergea, Riu, 6; procesado en causa 217-948, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa para constituirse en prisión. 1.268.

10.773

TALLO BAUSA, Luis; de cuarenta y dos años, casado, hijo de Juan y de Emilia, Jefe de Telégrafos, natural de Madrid; procesado en causa 82-948, por malversación de fondos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de

Instrucción de Puerto de Santa María para constituirse en prisión.—1.271.
10.774

VERA MENDEZ, Manuel; de veinte años, soltero, jornalero, natural de Nijar y vecino de Almería, hijo de Pedro y de María; procesado en causa 28-949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sorbas para constituirse en prisión.—1.273.
10.775

VILLAESCUSA GUERRERO, Antonio; natural de Madrid, soltero, ajustador mecánico, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Tarragona; procesado en causas 146-949 y 57-947, por robo;
MIRELLES REDO, Blas; natural de Barcelona, viudo, trapero, de cuarenta y ocho años, domiciliado últimamente en Tarragona; procesado en causas 146 y 147 de 1949, por robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarragona para constituirse en prisión.—1.274 al 1.277.
10.776

ALCAZAR MUÑOZ, Francisco; hijo de Francisco y de Inés, soltero, forjador, de veinticuatro años, natural y vecino de Málaga; procesado en causa 292-947, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción uno de Alicante para constituirse en prisión.
1.284.
10.777

IBANEZ ALVAREZ, Antonio; de veinticuatro años, soltero, natural de San Martín de Ondes, hijo de Simón y de Sabina, vecino de Puertollano; procesado en causa 181-949, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo para constituirse en prisión.—1.286.
10.778

JUAREZ GARCIA, Braulio; hijo de José y de Lucia, natural de Teberga, de treinta y nueve años, soltero, tratante, alto de estatura, moreno, cejas al pelo, nariz recta, boca grande, ojos pardos, pelo castaño, ambulante, domiciliado últimamente en Logroño, calle Mayor, Posada de San Antonio; procesado en sumario 26-947, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Amurrio para constituirse en prisión.
1.287.
10.779

MAZA URIET, Tomás; de veinte años, soltero, carpintero, natural de Huesca y vecino de Biescas; procesado en causa 32-949, por estafa;
SALOMON LARDIES, Hilario Inocencio; de veintinueve años, soltero, jornalero, natural y vecino de Ainet; procesado en causa 39-949, por tentativa de estafa; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jaca para constituirse en prisión.—1.297 y 98.
10.780

BEA LLOBERA, Antonio Miguel; de cuarenta y tres años, hijo de Antonio y de María, casado, natural de Jumeda y domiciliado últimamente en Barcelona, San Ramón, 28 (Bar); procesado en sumario 365-946, por corrupción de menores; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida para constituirse en prisión.—1.299.
10.781

SANTABARBARA SALVATIERRA, Miguel; viajante, natural y vecino de Alagón, plaza del Caudillo, 3; procesado en causa 68-949, por tentativa de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Barbastro para constituirse en prisión.—1.323.
10.782

MOLINS VENTOSA, Francisco, o Francisco de Paula Molins Ventosa; de cincuenta y cuatro años, casado, natural de Barcelona, hijo de Francisco y de Sara, domiciliado últimamente en dicha capital, Ancha, 2, del comercio, alto, pelo canoso distinguido en el trato; procesado en sumario 63-949, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el

Juzgado de Instrucción de Igualada para constituirse en prisión.—1.332.
10.783

MARTINEZ MORALES, Casiano (a) «El Trapo»; natural de Tauste, casado; procesado en causa 3-950, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros para constituirse en prisión.
1.331.
10.784

ANDUJAR VALIENTE, Francisco; de treinta y tres años, hijo de Gil y de Francisca, casado, bracero, vecino de Casas de Juan Núñez y natural de Jorquera; procesado en causa 36-946; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Casas Ibáñez para ser reducido a prisión.—1.327.
10.785

SANCHEZ JIMENEZ, José; procesado en causa 22-950, por hurtos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mataró para constituirse en prisión.—1.381.
10.786

JARIOD ESTERUELAS, Andrés; de treinta y cinco años, exportador de cereales, casado, vecino de Zaragoza, Coso, 160; procesado en causa 7-948, por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pina de Ebro para constituirse en prisión.
1.343.
10.787

ROBAYNA VALIENTE, Carlos; de veintisiete años, hijo de José y Carlota, soltero, labrador, natural de Tias; procesado en causa 38-948, por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Cruz de la Palma para constituirse en prisión.—1.345.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

10.788

HEREDIA, Francisco; cuyo segundo apellido y demás circunstancias personales se ignoran, gitano ambulante, que se dice fué vecino de Toral de los Bados, hoy en ignorado paradero; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villalón de Campos, para declarar en sumario número 40 de 1949, por robo de semoviente, bajo los apercibimientos a que en derecho haya lugar. Villalón de Campos a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Mariano Velasco.—783.

10.789

Don Antonio Cancio Morenza, Juez de Instrucción de esta villa de Escalona y su partido,

Por el presente se hace saber al procesado Pablo Alvarez López de los Hoyos, cuyo último domicilio lo tuvo en el pueblo de Villaverde, de Madrid, calle de José del Pino; número 5, y actualmente en ignorado paradero, que por auto de siete de julio de mil novecientos cuarenta y ocho se declaró concluso el sumario número 25 del mismo año, seguido en este Juzgado contra el mismo, sobre tentativa de robo, emplazándole para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo a usar de su derecho, si lo estima conveniente.
Dado en Barcelona a veinte de enero de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Antonio Cancio.—P. S. M.: El Secretario Judicial (ilegible).—933.
10.790

Don Antonio Cancio Morenza, Juez de Instrucción de Escalona y su partido,

Por el presente se hace saber al procesado Santiago Penit Romo, vecino de Menbrida, y cuyo último domicilio lo tuvo en dicha villa, y actualmente en ig-

norado paradero, que por auto de 30 de noviembre último se declaró concluso el sumario número 55 de 1949, seguido en este Juzgado contra el mismo, por el delito de hurto, emplazándole para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo a usar de su derecho, si lo estima conveniente.
Dado en Escalona a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Antonio Cancio.—P. S. M.: El Secretario Judicial (ilegible).—934.
10.791

Por el presente se requiere al penado Santos de la Fuente Prieto, de veinticuatro años, casado, mecánico y vecino de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, hijo de Bonifacio y Felisa, para que en concepto de indemnización abone al perjudicado, Domiciano de la Fuente Fernández, la cantidad de doscientas doce pesetas, a que fué condenado por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zamora, en la sentencia dictada con fecha 19 de noviembre de 1947, por el delito de hurto.
Dado en Toro a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Enrique Alvarez.—Visto bueno: El Juez de Instrucción (ilegible).—960.
10.792

Don Jerónimo Barnuevo Asensi, Juez de Instrucción de Burgo de Osma y su partido,

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de los efectos, que después se reseñarán, robados en un comercio sito en la calle de la Universidad, de esta villa de Burgo de Osma, propiedad de don Jesús Martínez Romeral, la noche del 25 al 26 del corriente mes, poniéndolos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado sobre el sumario que instruyo con el número 2 del corriente año, sobre robo.

Efectos robados

Una máquina fotográfica marca «Kodak Lince», 6 x 9.

Doce pares de medias de cristal.

Cuarenta metros céfiro azul y de varios colores más.

Noventa metros de percal «livo luto» en cuatro trozos.

Treinta y dos metros de viscosilla «livo luto», en dos trozos.

Treinta metros de tela de sábanas de 145 centímetros de ancho, en dos trozos, marca «Brutau».

Trescientos veinticuatro metros de opal, en nueve piezas.

Quinientos veinticinco metros de «vichy», marca «Roca Umbert».

Doscientos cuatro metros sarga clara y oscura de camisas, marca «Llopert».

Cuarenta y cinco kilos de retales de pana de sesenta centímetros a doscientos veinte, marca «Serra Balet».

Ciento siete metros plancha gris, en dos piezas y media.

Burgo de Osma a veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Jerónimo Barnuevo Asensi.—969.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Perfecto Santiago Valls García.

El Juzgado de Instrucción de Tudela (Navarra) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 86 de 1946, Antonio Alvarez Romano.—962.